

**Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20397-14-1261

GF-660

***Alcance*****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	47,528.4
Muestra Auditada	33,269.9
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, que ascendieron a 47,528.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 33,269.9 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:**

**Evaluación de Riesgos**

- Existe una Planeación Estratégica (Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016) que establece las acciones por seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales.

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica. La inexistencia de dicho manual impide establecer la distribución de funciones entre los servidores públicos de mando medio y superior.
- No existen Manuales de Procedimientos, que permita precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- No existen un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones periódicamente del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como evaluación de riesgos, actividades de control, información y Comunicación; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

**Evaluación de Riesgos**

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe mensual sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

**Actividades de Control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

**Información y Comunicación**

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas que obliguen a reportar al titular del ente auditado el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

**Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

**Transferencia de Recursos**

**2.** Con la revisión del Acuerdo de Distribución de los Fondos III y IV 2014, publicado en el Extra Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Tomo XCVI del 31 de enero de 2014, y los estados de cuenta bancaria del Banco Santander, S.A., se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Oaxaca enteró mensualmente en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 47,528.4 miles de pesos asignados al municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para el FIS MDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

**3.** Se constató que el municipio administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica; asimismo, se comprobó que no se depositaron remanentes de otros ejercicios fiscales, ni aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones.

**4.** Se comprobó que la cuenta bancaria en la que se manejaron los recursos del FIS MDF 2014 no fue productiva, la cual no generó rendimientos financieros.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 25.6 miles de pesos a la cuenta del fondo e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no abrieron

una cuenta productiva y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número, MHCT/PRAS03/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registros contables y documentación soporte**

5. Se constató que las operaciones del fondo se encuentran registradas e identificadas, además se encuentran actualizadas y controladas; están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto la cual cumple con las disposiciones fiscales correspondientes, de igual forma, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

#### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, implantó 13 disposiciones, por lo que se observó un avance razonable en el objetivo de armonización.

7. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, implantó 64 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 81.0%, por lo que se observó un avance razonable.

#### **Destino de los Recursos**

8. Al municipio le fueron entregados 47,528.4 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración no se generaron intereses, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 47,528.4 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastaron 44,696.7 miles de pesos que representaron el 94.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a ese corte del 6.0%, que equivale a 2,831.7 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de agosto de 2015 se gastaron 47,527.2 miles de pesos que representaron prácticamente el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2015  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua Potable	10	6,966.0	14.7	14.7
Drenaje y Letrinas	18	18,257.8	38.4	38.4
Urbanización Municipal	21	15,247.7	32.1	32.1
Electrificación rural y de colonias pobres	5	3,586.5	7.5	7.5
Infraestructura Básica del sector educativo	3	746.0	1.6	1.6
Mejoramiento de vivienda	3	850.8	1.8	1.8
Gastos Indirectos		920.0	1.9	1.9
Desarrollo Institucional		950.6	2.0	2.0
Comisiones Bancarias		1.8	0.0	0.0
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>60</b>	<b>47,527.2</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Recursos no gastados		1.2		0.0
<b>TOTAL DISPONIBLE DEL FISMDF 2014</b>		<b>47,528.4</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

**9.** El municipio invirtió el 24.9% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 179.4%, conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

La Sindicatura Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no destinaron al menos 60.0% de los recursos a las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas del Municipio y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número MHCT/PRAS08/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El municipio invirtió el 74.7% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 35,506.0 miles de pesos, para la realización de obras y acciones de este tipo.

**11.** El municipio destinó 6,574.8 miles de pesos y 3,574.1 miles de pesos, para la realización de obras bajo el concepto de proyectos especiales y complementarios, respectivamente, que representan en su conjunto el 21.3% de lo asignado (13.8% especiales y 7.5% complementarios), importe que excedió el 15.0% de los recursos permitidos.

La Sindicatura Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión excedieron en su conjunto el 15.0% de los recursos del FISMDF 2014 en proyectos de especiales y complementarios y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número, MHCT/PRAS010/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Para el ejercicio fiscal 2014, al 31 de agosto de 2015 el municipio invirtió el 100.0% de los recursos pagados del FISMDF 2014 en obras y acciones que benefician a la población objetivo y que están ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria, asimismo, se encuentran en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** El municipio reportó de manera oportuna los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo; sin embargo, las cifras de los reportes sobre el avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores no registraron información de forma pormenorizada.

La Sindicatura Municipal del municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no registraron información de forma pormenorizada sobre las cifras del avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores a la SHCP, para tales efectos radicó el asunto al expediente número MHCT/PRAS011/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Sindicatura Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no hicieron del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número MHCT/PRAS012/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**15.** Con la revisión de una muestra de 16 obras pagadas con recursos del FISMDF 2014, se constató que cuatro se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres y cinco se adjudicaron directamente; en los dos casos, no se presentó la justificación ni los criterios en los que se sustentó el caso de excepción a la licitación pública.

La Sindicatura Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres contratistas por adjudicación directa, sin presentar la justificación ni los criterios en los que se sustentó el caso de excepción a la licitación pública y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MHCT/PRAS013/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la visita física a una muestra de 16 obras pagadas con recursos del FISMDF 2014, se verificó que estas se encuentran terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de calidad; asimismo, los conceptos y volúmenes de obra pagados se corresponden con los ejecutados y los anticipos se amortizaron en su totalidad.

**17.** El municipio, para las obras que ejecutó mediante la modalidad de Administración Directa, no presentó evidencia documental del acuerdo de ejecución que establece la normativa, ni demostró tener la capacidad técnica y administrativa para su ejecución, en virtud de que no dispone de la maquinaria, equipo de construcción propio y personal requerido para el desarrollo y ejecución directa de la obra.

La Sindicatura Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores que, en su gestión, ejecutaron obra pública por administración directa sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa aplicable y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número MHCT/PRAS015/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Durante la visita física a las obras que ejecutó el municipio mediante la modalidad de administración directa, se constató que están concluidas y en operación, por lo que están beneficiando a la población objetivo del fondo.

**19.** El municipio no destinó recursos del FISMDF 2014 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

#### **Gastos Indirectos**

**20.** En Gastos Indirectos, el municipio destinó recursos del FISMDF 2014 por 920.0 miles de pesos, cantidad que no excede el límite permitido del 3.0% y se destinó para la verificación y seguimiento de las obras del fondo en conceptos considerados en los lineamientos del fondo.

#### **Desarrollo Institucional**

**21.** El municipio destinó 950.6 miles de pesos del FISMDF 2014 para el rubro de Desarrollo Institucional, cantidad que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo, y los invirtió en acciones que están encaminadas al fortalecimiento de sus capacidades administrativas e institucionales; asimismo, se formalizó el convenio entre los tres órdenes de Gobierno.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**22.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 47,528.4 miles de pesos; el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 94.0%, es decir, a esta fecha, el municipio no gastó 2,831.7 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de agosto de 2015, se gastó el 100.0% del disponible.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 100.% (47,527.2 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio; lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, mejoramiento de vivienda y electrificación un total de 29,661.2 miles de pesos, que representan el 62.4% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejorar en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 74.7% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que se aplicó el 7.5% de los recursos para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio destinó 6,574.8 miles de pesos (13.8 %de lo gastado) a Proyectos Especiales que no están señalados en el Catálogo del fondo y que corresponden a obras que contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social, por lo que cumplen con el objetivo del FISMDF.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 16 obras de la muestra de auditoría, se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, del estado de Oaxaca, tiene una contribución razonable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% del total disponible; la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 100.0% de lo gastado, y se destinó el 74.7% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	94.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP urbana (% pagado del monto asignado)	24.9
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	62.4
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	74.7
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto asignado)	7.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.



**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 25.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,269.9 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 47,528.4 miles de pesos transferidos al municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 94.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 25.6 miles de pesos, lo que representa el 0.1% de la muestra de auditoría; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio no registró información de forma pormenorizada sobre las cifras del avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores a la SHCP.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema con proyectos que corresponden con los lineamientos del fondo.

Aunado a lo anterior, se comenta que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas áreas el 24.9% de lo asignado, cuando lo mínimo requerido es del 60.0% de los recursos asignados; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 74.7%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 62.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014.

### ***Apéndices***

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería del municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada; la cual entregó mediante el oficio núm. MHCT/D.O.P./576/2015 del 14 de diciembre de 2015, que se anexa a este informe.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Ayuntamiento  
Constitucional

Dependencia: Dirección de Obras  
Públicas Municipales

Sección: Administrativa

Oficio No.: MHCT/D.O.P./576/2015

Expediente: Oficios/2015

Tlaxiaco 2014-2016

Honestidad  
Trabajo  
Desarrollo

ASUNTO: Lo que el texto indica.


Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oax., a 14 de Diciembre de 2015.

**LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"**  
**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E:**

El que suscribe el C. ING. JESUS MORALES SANTIAGO, Director de Obras Públicas Municipales del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, por este medio en envío la siguiente Documentación: traspaso de cuenta, póliza y estado de cuenta actual de la comprobación de reintegro ejercicio 2014.

Sin más por el momento, le envió un saludo.

ATENTAMENTE  
 SERRAJO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
 ING. JESUS MORALES SANTIAGO  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

p. A.  
Ing. Victor Ortiz